NÚMERO 2025023378

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR

Administración

Resolución de Alcaldia 2025/0059 para aprobar la publicación del Acta con el listado definitivo derivado del proceso de seleccion de 6 plazas personal laboral fijo de ayuda a domicilio

Resolución de Alcaldia 2025/0059 para aprobar la publicación del Acta con el listado definitivo derivado del proceso de seleccion de 6 plazas personal laboral fijo de ayuda a domicilio

De conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria derivada de la Oferta de empleo público extraordinaria que obra en el expediente 2022-0067, para los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobada la Oferta de Empleo Público por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 157 de fecha 21 de agosto de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía nº 163 de 15 de octubre de 2024 y aprobadas por la Resolución de Alcaldía nº164 de 15 de octubre de 2024, de 6 plazas personal laboral fijo de ayuda a domicilio

Y según el punto 8 de dichas bases

RESUELVO

Primero. - Aprobar la publicación del Acta con el listado definitivo derivado del proceso de selección ejecutado por el Tribunal por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://sedepinar.dipgra.es/opencms/opencms/sede.

Segundo. – Enviar al Boletín Oficial de la Provincia de Granada la notificación de la publicación de dicha acta.

Tercero. – De conformidad con el apartado 8 de las bases del proceso selectivo, se acuerda requerir a las personas aspirantes que han superado el concurso, para que, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, aporte el Anexo II

La presente resolución podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución es un acto firme en vía administrativa, por lo que solo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Piñar a 24 de abril de 2025
Firmado por el Alcalde: Eloy García Cuenca